GUAIRA

CULTURA DE TRADICIONES

Gobernación de Guairá

Resolución Nº 476 /2013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE CONTRATO Nº 1 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2012 SERVICIO DE CEREMONIALES ADJUDICADA A LA FIRMA LANTANA S.A.-

Villarrica, 29 de noviembre de 2013.-

VISTO:

La necesidad de adquirir más servicios de ceremoniales, con el fin de dar mejor atención a los visitantes de la institución, como así también prever refrigerios en eventos organizados por la institución; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 63, que *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos .Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.";*

POR TANTO;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar la Adenda de Contrato Nº 1 con **LANTANA S.A.** en donde se establecerán los productos adicionales a ser adquiridos por Gobernación de Guairá con su costo respectivo.

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la Adenda que asciende a la suma de **GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (G. 18.862.575)** a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 280 "Otros Servicios en General", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GOBERNACION DEL GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · SECRETARIA GENERAL

L. RENÉ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA